

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:				
Constancia de factibilidad de servicio								
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA	26709					
E Expedir una constancia de factibilidad de servicios								
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 18. 21 fracción I II III Inciso F del Código Financiero del Estado de México Art. 135 fracción I del Código Financiero del Estado de México						
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de factibilidad de servicios		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Temporal			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera una escrituración de un predio						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se hace la inspección y/o verificación a la propiedad para constatar que no hay una toma de agua						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
Documento que acredita la propiedad	no		Art. 18. 21 fracción I II III Inciso F del Código Financiero del Estado De México Art. 135 fracción I del Código Financiero del Estado De México					
Pago del predio actualizado	no							
Certificado de clave y valor catastral	no							
Traslado de dominio	no							
Identificación oficial del propietario (INE)	no							
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS I</b>								
Documento que acredita la propiedad	no		Art. 18. 21 fracción I II III Inciso F del Código Financiero del Estado De México Art. 135 fracción I del Código Financiero del Estado De México					
Pago del predio actualizado	no							
Certificado de clave y valor catastral	no							
Traslado de dominio	no							
Identificación oficial del propietario (INE)	no							
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
N/A		N/A	N/A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Cumplir con los todos los requisitos y posteriormente se va a realizar una inspección para verificar que no existen los servicios							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días							
COSTO:	\$271.00	Fundamento Jurídico: Artículo 135 fracción I del Código Financiero del Estado de México						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la tesorería municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No se deberá contar con servicio de agua y drenaje							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA								